

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9866** *RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno portugués para las becas de estudio en Portugal durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con sus Resoluciones número 28.669, de 15 de noviembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre, y 5.243, de 22 de febrero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno portugués para las becas de investigación y curso anual de lengua y cultura en el Instituto Camoens, durante el año académico 1994-1995.

Dichos candidatos son los siguientes:

#### *Investigación*

##### Principales:

Avila Corchero, María Jesús.  
Cupeiro Frade, Miguel Angel.

##### Suplente:

Casado Pérez, María Angeles.

#### *Curso anual de Lengua y Cultura*

##### Principales:

López Fernández, María Teresa.  
Rodríguez Prado, María Felisa.

##### Suplentes:

1.º García Benito, Ana Belén.  
2.º Pérez López, Sandra María.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**9867** *RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno holandés para las becas de estudio en los Países Bajos durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 20379, de 19 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto), hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno holandés para las becas de estudio en los Países Bajos durante el año académico 1994-1995.

Dichos candidatos son los siguientes:

#### *Música*

Alemán Delgado, Juan Pablo.

##### Suplentes:

1.º Megina Torres, Josefa.  
2.º Alvarado Hernández, Erika.

#### *Humanidades*

Herrero Sánchez, Manuel.  
Millán Jiménez, Josefa.

##### Suplentes:

1.º López Martín, Ignacio.  
2.º Heller Quintero, Fernando.

#### *Ciencias*

Boix Fayos, Carolina.

##### Suplentes:

García Rizo, Carolina (tres meses).  
Saldaña López, Asunción (seis meses).

#### *Ingenierías*

Bordax Baliu, Mireia.

##### Suplentes:

Pérez-Soboa Aguilar, Marta.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**9868** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de becas del programa científico de la OTAN, señalándose las condiciones que habrán de regir el correspondiente concurso.*

Dentro del programa de actividades científicas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Comité Científico de dicha Organización convoca concurso de becas, bajo las siguientes normas:

#### Artículo 1.

Se convoca concurso público para la adjudicación de becas de investigación científica para Doctores.

#### Artículo 2.

Las becas convocadas serán concedidas prioritariamente en relación con las siguientes área de la ciencia:

Tecnología de alimentos.  
Tecnologías de la información.  
Investigación y desarrollo farmacéuticos.  
Nuevos materiales (cerámica y polímeros y materiales compuestos).  
Biotecnología.  
Neurociencia.  
Aspectos sociales, económicos o jurídicos sobre nuevas tecnologías.

#### Artículo 3.

Se establecen tres tipos de becas:

3.1 Becas B «júnior» para Doctores menores de treinta y cinco años sin una situación profesional establecida.

3.2 Becas C «senior» para personal científico investigador con una situación profesional establecida, perteneciente a Universidades u otras instituciones o centros de investigación.

Podrán concurrir a las becas B y C los españoles con título de Doctor que deseen realizar sus investigaciones en algún país miembro del Tratado, excluida España, y con prioridad en los países trasatlánticos siguiendo directrices de la OTAN, por un período no superior a doce meses ni inferior a seis para los «juniors» y por un período entre tres y nueve meses para los «seniors», y cumpliendo los demás requisitos establecidos en esta Resolución.